



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 165 - 2023 - MPC/A

Santa María de Nieva, 21 de marzo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDORCANQUI.

VISTO:

El **INFORME 087-2023-MPC/GM/GPPDI** de fecha 20 de marzo de 2023, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, el **INFORME N° 0035-2023-MPC/GM/GPPDI/SGP** de fecha 20 de marzo de 2023, emitido por la Sub Gerente de Presupuesto, el **INFORME N° 125-2023-MPC/GM/G-DEGA** de fecha 28 de febrero de 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, el **INFORME N° 0025-2023-MPC/GM/G-DEGA/SG-GyFA/E** de fecha 27 de febrero de 2023, emitido por el Sub Gerente de Gestión y Fiscalización Ambiental y mediante proveído de Gerencia Municipal solicita acto resolutivo de **APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO-PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL- EDUCCA 2023**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194º, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo II del Título Preliminar establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el "Instructivo para Elaborar e Implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental" (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA), es un instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional del Ambiente y la Política Nacional de Educación Ambiental. El programa tiene como objetivo elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos a favor del ambiente. Es liderado por la unidad de organización municipal expresamente encargada para este propósito, siendo deseable aquella que cuente con funciones ambientales. En cualquier caso, le compete articular el accionar con otras unidades orgánicas municipales, así como externamente con otras instituciones y organizaciones locales;

Que, mediante el **INFORME N° 0025-2023-MPC/GM/G-DEGA/SG-GyFA/E** de fecha 27 de febrero de 2023, emitido por el Sub Gerente de Gestión y Fiscalización Ambiental, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del PLAN DE TRABAJO PROGRAMA EDUCCA 2023, conforme a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, anexa PLAN DE TRABAJO ANUAL 2023;

Que, mediante el **INFORME N° 125-2023-MPC/GM/G-DEGA** de fecha 28 de febrero de 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, alcanza al despacho del Gerente Municipal el PLAN DE TRABAJO-PROGRAMA EDUCCA 2023 para su aprobación mediante acto resolutivo y mediante proveído de fecha 28 de febrero del 2023 el Gerente Municipal deriva el expediente a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional para su correspondiente evaluación presupuestal;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CONDORCANQUI

"Una Gestión de Decisión y Acción"

GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Que, mediante el INFORME N° 0035-2023-MPC/GM/GPPDI/SGP de fecha 20 de marzo de 2023, emitido por la Sub Gerente de Presupuesto mediante el informe la Disponibilidad Presupuestal, por lo tanto, el PLAN DE TRABAJO-PROGRAMA EDUCCA 2023 están programados en la Meta Presupuesta 44 EFECTUAR LA PLANIFICACION, PREVENCION, EDUCACION Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE, en el Rubro FONCOMUN;

Que, mediante el INFORME N° 087-2023-MPC/GM/GPPDI de fecha 20 de marzo de 2023, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional alcanza al Despacho de Gerencia Municipal el informe sobre la Disponibilidad Presupuestal del PLAN DE TRABAJO-PROGRAMA EDUCCA 2023 el cual está programado en la meta 44 EFECTUAR LA PLANIFICACION, PREVENCION, EDUCACION Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE, en el Rubro FONCOMUN, y mediante el proveido de fecha 20 de marzo de 2023, emitido por el Gerente Municipal requiere la emisión del acto resolutivo;

En consecuencia, conforme a los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20º inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO-PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL- EDUCCA 2023, conforme a la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, que aprobó el "Instructivo para Elaborar e Implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental" (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA), la cual están programados en la Meta 44 EFECTUAR LA PLANIFICACION, PREVENCION, EDUCACION Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE, en el Rubro FONCOMUN, conforme a los considerandos y a los documentos actuados que consta de 14 folios y que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental y a la Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CONDORCANQUI
LIC. HERMOGENES LOZANO TRIGOSO
ALCALDE

Distribución:

Alcaldía.
Gerencia Municipal
Gerencia Secretaría General.
Gerencia Asesoría Jurídica.
Gerencia Planeamiento, Pcto y Des. Inst
Gerencia de Des. Econ. y Gestión Ambiental.
Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental.
Archivo General.